

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

DECRETO # 176

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.-** La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.-** La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio 2007;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LIX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2007 del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, el día 24 de marzo de 2008, presentada en tiempo y forma legales. Asimismo mediante oficio número 034/ASE-II-/07 de fecha 14 de noviembre de 2007, la H. Legislatura instruye a la Auditoría Superior del Estado practicar también la auditoría correspondiente al ejercicio 2006.
- b).- Con la información presentada por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el documento denominado "Informe de Resultados de la Revisión sobre la Cuenta Pública Municipal 2006 y 2007 Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Saneamiento de Fresnillo, Zac.”, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 19 de diciembre de 2008, mediante oficio PL-02-01/2763/2008.

INGRESOS.- El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, obtuvo ingresos en el ejercicio 2007 por un monto total de \$45,606,261.50 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), los cuales corresponden principalmente a la recaudación por los servicios de Agua Potable prestados por el Sistema; con un alcance de revisión de 33.96%.

EGRESOS.- El presupuesto ejercido por el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, fue por \$41,597,387.44 (CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), los cuales se encuentran conformados por Gastos de Operación 89.42%, de Administración 10.40% y Financieros 0.18%; con un alcance de revisión de 65.85%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, obtuvo como resultado del ejercicio 2007 un Superávit por el orden de \$4,008,874.06 (CUATRO MILLONES OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 06/100 M.N.), en virtud de que sus Ingresos fueron superiores a sus Egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- El Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, muestra un saldo en Bancos por \$5'971,085.68 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 68/100 M.N.), al 31 de diciembre de 2007, según su Estado de Posición

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

Financiera; importe integrado en seis cuentas bancarias a nombre del mismo.

DEUDORES DIVERSOS.- Derivado del análisis al rubro de Deudores Diversos, se verificó que existe un saldo al 31 de diciembre de 2007, por \$47,534.30 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), el cual representa un decremento del 59.70% con relación al saldo registrado en el ejercicio anterior.

ACTIVO FIJO.- El saldo registrado en este rubro en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2007 fue por \$11'834,490.99 (ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 99/100 M.N.), las adquisiciones del ejercicio fueron por la cantidad de \$134,624.26 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 26/100 M.N.).

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS (PASIVOS).- El saldo de los adeudos del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, al 31 de diciembre de 2007 ascendió a un importe de \$15,493,644.02 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 02/100 M.N.) de los cuales el 35.13% corresponde a Proveedores Diversos, 44.71% de Acreedores Diversos, 3.27% de Retenciones a Empleados, 0.68% de Otras Retenciones, 12.11% de Impuestos pendientes de pago, 2.81% de Prestaciones pendientes de pago y 1.29% de Finiquitos por Pagar.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/413/2011 de fecha 14 de marzo de 2011, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	0	0	0	N/A	0
Solicitud de Intervención del Contralor	0	0	0	N/A	0
Solicitud de Aclaración	0	0	0	N/A	0
			0	N/A	0
Subtotal	0	0	0		0
Acciones Preventivas					
Recomendación	1	1	0	N/A	0
Subtotal	1	1	0		0
TOTAL	1	1	0		0

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las Recomendaciones, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de la Acción a Promover AF-06/13-A-001, a quienes se desempeñaron como Director General y Presidente del Consejo Directivo del SIAPASF de Fresnillo, Zac., durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, los CC. Ing. Francisco Javier Hernández Ramos e Ing. Rodolfo Monreal Ávila respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:

- AF-06/13-A-001.- Conceder cargo remunerado al C. Arjery Emmanuel Monreal Herrera, persona que tiene parentesco por consanguinidad en primer grado con el segundo funcionario citado.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Asamblea Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2007 del Sistema Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Fresnillo, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2007, incluyendo lo referente al resultado de la revisión al año 2006, instruida por la H. Legislatura del Estado en fecha 14 de noviembre de 2007.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que continúe el trámite en los términos señalados en el presente Decreto:

1. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS resultado de la Acción a Promover AF-06/13-A-001, a quienes se desempeñaron como Director General y Presidente del Consejo Directivo del SIAPASF de Fresnillo, Zac., durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2006, los CC. Ing. Francisco Javier Hernández Ramos e Ing. Rodolfo Monreal Ávila respectivamente, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos por:
 - AF-06/13-A-001.- Conceder cargo remunerado al C. Arjery Emmanuel Monreal Herrera, persona que tiene parentesco por consanguinidad en primer grado con el segundo funcionario citado.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima
Legislatura del Estado, a los veintiséis días del mes de mayo del
año dos mil once.

PRESIDENTA

DIP. MA. DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS

SECRETARIO

SECRETARIO

DIP. RAMIRO ORDAZ MERCADO

DIP. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE